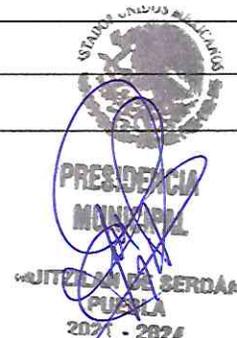




CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE MARZO A DICIEMBRE 2023, EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JOSUÉ ELÍAS VELÁZQUEZ BONILLA, SE LE DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE, PERSONA MORAL REPARACAR CONSIGNACION Y SERVICIOS S.A DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. MARIA EUGENIA CEDEÑO FARFAN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDORA” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ESPECIFICACIONES

AREA RESPONSABLE:	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
N° DE CONTRATO:	MHS-FAISMUN2023-232042
TIPO DE CONTRATO:	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	REPARACAR CONSIGNACION Y SERVICIOS S.A DE C.V.
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO:	C. MARIA AEUGENIA CEDEÑO FARFAN
DOMICILIO:	AVENIDA 19 PONIENTE No3535, COLONIA BELISARIO DOMINGUEZ, PUEBLA PUE.
R.F.C.:	RCS150122AJ6
ORIGEN DEL RECURSO:	FAISMUN 2023
SUBTOTAL A PAGAR:	\$327,586.21
I.V.A 16%:	\$52,413.79
MONTO TOTAL:	\$380,000.00
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	03 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023



C. María Eugenia Cedeño Farfán



ANTECEDENTES

1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “EL PROVEEDOR” PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN DE 06 DE MARZO A 29 DE DICIEMBRE 2023, PARA SER UTILIZADA EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN DE SERDÁN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.
2. QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL MONTO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FUERON AUTORIZADOS Y APROBADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FAISMUN-2023.

DECLARACIONES

I. “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA:

- A. QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 102, 103, 105 FRACCIÓN XI Y 107, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 1, 2, 3, 78 FRACCIONES V, XVIII Y XXXVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ESTÁ INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTAD PARA REALIZAR ESTE ACTO JURÍDICO Y PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO Y HACIENDA.
- B. QUE EL C. JOSUÉ ELÍAS VELÁZQUEZ BONILLA, TIENE EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL EN LA QUE CONSTA LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ESTE ACTO JURÍDICO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 90, 91 FRACCIÓN III, XXIII, XXV, XLVI Y LXI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y DE LA AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS O ADMINISTRATIVOS, OTORGADO POR EL HONORABLE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO, MEDIANTE LA SESIÓN DE CABILDO DE 15 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA QUE TOMÓ PROTESTA.
- C. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DE RAMO 33 FISMDF DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO, MHS/078/CT/042/2023 DE FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2023, EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA, PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: “ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN DE MARZO A DICIEMBRE 2023”
- D. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SIN NÚMERO, HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA, C.P. 73450.

Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink over the official seal.



Contrato No. MHS-FAISMUN2023-232042

E. EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA FAVOR DE "EL PROVEEDOR" CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN I.3, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, 7, 15, 20, 21 y 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA TAL EFECTO, SE ESTABLECE QUE EN OFICIO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 SE COMUNICÓ A "EL PROVEEDOR" LA NECESIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE LLEVARÍAN A CABO, Y EN ESCRITO DE FECHA 06 DE MARZO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "EL ARRENDADOR" MANIFESTÓ SU ACEPTACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

C. H. O. P. Huitzilán

II. DE "EL PROVEEDOR":

- A) QUE ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 162 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE BEDOLLA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 54 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE PUEBLA.
- B) QUE EL C. MARIA EUGENIA SEDEÑO FARFAN, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL INSTRUMENTO PÚBLICO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR
- C) QUE EN SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA EL TENER LA CAPACIDAD DE ARRENDAR UNA CAMIONETA TIPO PICKUP QUE SE SEÑALA EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D) QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE 19 PONIENTE No 3535 COLINIA BELISARIO DOMINGUEZ EN PUEBLA PUE, ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:



G

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA DAR EN ARRENDAMIENTO A "EL AYUNTAMIENTO" ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE MARZO A DICIEMBRE 2023, EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

CAMIONETA

CAMIONETA PIKUP MARCA VOLKSWAGEN MODELO AMAROK, DIESEL AÑO 2022 4X4, COLOR GRIS, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

SEGUNDA.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$327,586.21 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.), MAS \$52,413.79 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.), POR CONCEPTO DE I.V.A., HACIENDO UN TOTAL DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). DICHO MONTO SERÁ PAGADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE PARA LO CUAL TENDRA QUE EMITIR LA FACTURA

HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2023
2024



Contrato No. MHS-FAISMUN2023-232042

DEL MONTO TOTAL DE LA RENTA, DICHO PAGO SE HARÁ POR MEDIO DE TRANSFERENCIA.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR LA CAMIONETA EN EL DONDE ESTA UBICADA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUITZILAN DE SERDAN DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR "EL AYUNTAMIENTO", QUE SE LE HAGA CON 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE ANTICIPACIÓN, EN UN HORARIO DE 7:00 HRS. A 19:00 HRS., DE LUNES A SÁBADO.

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A:

- A) GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA MAQUINARIA, RESPONSABILIZÁNDOSE EN REPONERLO POR OTRO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD.
- B) DAR EL MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA PARA QUE ESTÉ EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.
- C) IMPARTIR LA DEBIDA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LA CAMIONETA AL PERSONAL QUE SEA ASIGNADO POR "EL AYUNTAMIENTO"
- D) ATENDER Y SOLUCIONAR CUALQUIER FALLA QUE PRESENTE LA MAQUINARIA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) HORAS TRATÁNDOSE DE CAMBIO DE REFACCIONES, Y DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS EN CASO DE REEMPLAZO DE CAMIONETA DAÑADA.
- E) A NO CEDER O TRASPASAR BAJO NINGUNA MODALIDAD, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA.

QUINTA.- PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" DEJARA EN GARANTIA LA UNIDAD RENTADA YA QUE EL PAGO POR EL SERVICIO SERA EN LOS ULTIMOS TREINTA DIAS DEL TERMINO DEL CONTRATO.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" SE RESPONSABILIZA DE CUALQUIER VIOLACIÓN O INFRACCIÓN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A PROPIEDAD INDUSTRIAL, PATENTES O MARCAS, EXIMIENDO DE DICHA RESPONSABILIDAD A "EL AYUNTAMIENTO".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PAGAR A "EL AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL UN CINCO AL MILLAR DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CALCULADA POR CADA DÍA EN QUE LA CAMIONETA NO PUEDA SER UTILIZADA POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL PROVEEDOR", LA CUAL SERÁ APLICADA CONTRA EL MONTO QUE POR CONCEPTO DE RENTA MENSUAL DEBA PAGARSE.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA QUE LA RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA SURGIR COMO CONSECUENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE ÉL Y SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LIBERANDO A LA "EL AYUNTAMIENTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL.

NOVENA.- SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL AYUNTAMIENTO", EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR Y BAJO LAS

C. H. G. G. G.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2023 - 2024

[Handwritten signature]



CONDICIONES ESPECIFICADAS.

DÉCIMA PRIMERA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN ESTE ACTO JURÍDICO Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO, "EL ARRENDADOR" RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA, EL 03 DE MARZO DE 2023

"EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. JOSUE ELIAS VELAZQUEZ BONILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUITZILAN DE SERDÁN,
PUEBLA, 2021 - 2024


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. FILIBERTO VELASCO HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE HUITZILAN DE SERDAN.

"EL PROVEEDOR"

C. MARIA EUGENIA CEDAÑO FARFAN
REPRESENTANTE LEGAL